



FIRMADO POR

El Secretario actal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución N° 4006 de 23/06/2026
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2876369H

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONSELL DE LA JOVENTUT DE QUART DE POBLET (2876369H)

Examinada la propuesta de concesión de subvención al Consell de la Joventut de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2026.

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el primer pago será del 80% del total a conceder. El 20% restante se emitirá una vez justificada la subvención en su totalidad y antes de su justificación.

El importe de la subvención es con cargo de la partida nº 337-489.00 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder al Consell de la Joventut de Quart de Poblet, una subvención nominativa a través de convenio por importe de una subvención de siete mil quinientos euros (7.500€) para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 337-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

